

18248 *ORDEN de 20 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación en el recurso contencioso-administrativo número 317/1975, promovido por «Juste, S. A. Químico Farmacéutica», contra resolución de este Ministerio de 4 de marzo de 1975.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 317/1975, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Juste, S. A. Químico Farmacéutica», contra resolución de este Ministerio de 4 de marzo de 1975, se ha dictado con fecha 18 de mayo de 1977, sentencia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Juste, S. A. Químico Farmacéutica» contra la sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, la que debemos confirmar y confirmamos por ajustada a derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

18249 *ORDEN de 20 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación en el recurso contencioso-administrativo número 954/1974, promovido por don Jesús Rodríguez Pérez, contra resolución de este Ministerio de 28 de enero de 1977.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 954/1974, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por don Jesús Rodríguez Pérez, contra resolución de este Ministerio de 28 de enero de 1977, se ha dictado con fecha 11 de octubre de 1977, sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso de apelación interpuesto por la representación de don Jesús Rodríguez Pérez, contra sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid con fecha veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete, sobre la concesión de la marca número seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia por ajustarse a derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

18250 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica aérea 20 KV., alimentación a la depuradora de La Pedrera (Mancomunidad de los Canales del Taibilla), en término de Jacarilla (Alicante).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16, de Alicante, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decre-

to 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea. Longitud, 10.844 metros. Cable, LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección; aislamiento rígido «Arvi-32» y cadenas anclaje 3 elementos 1.503. Apoyos metálicos. La línea tiene su origen en la S. T. «Montesinos», propiedad de H.E.S.A. Presenta cruzamientos con línea telefónica; con carreteras A-343, punto kilométrico 6,050, y A-342, punto kilométrico 7,980; tres cruzamientos con canal cubierto dependiente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 12 de mayo de 1978.—El Ingeniero-Jefe de la Sección de Industria.—2.341-D.

18251 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/17.207/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. a E. T. 4.072, «Femca».

Final de la misma: E. T. 4.058, «Hielos Marina».

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,002, subterráneos.

Conductor: Cobre de 95 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Cable Riereta, tipo interior, 2 C. E. S., uno de 500 KVA. a 25/0,38-0,22.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—4.870-7.

18252 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1968 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

a) Centro de seccionamiento y maniobra, en Benalmádena.

b) Prolongación de línea procedente de subestación «Marisol» hasta el centro de seccionamiento. Longitud, 80 metros. Conductor aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados.